

INFORME MENSUAL AUSTERIDAD DEL GASTO

I SEMESTRE DE 2026

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVO:	3
3. RESULTADOS PLAN DE AUSTERIDAD MES DEL PRIMER SEMESTRE DE 2026.	3
3.1 REPORTE ARTÍCULO 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.....	3
3.2 ARTÍCULO 4. Horas extras y vacaciones.	4
3.3 ARTÍCULO 7. Suministro de tiquetes.....	6
3.4 ARTÍCULO 11. Eventos.	7
3.5 ARTÍCULO 13. Vigilancia.....	7
3.6 ARTÍCULO 14. Vehículos oficiales.	8
3.7 ARTÍCULO 15. Ahorro en publicidad estatal.....	8
3.8 ARTÍCULO 16. Papelería.	8
3.9 ARTÍCULO 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.....	9
3.10 ARTÍCULO 21. Reducción de transferencias corrientes.	9
3.11 ARTÍCULO 22. Sostenibilidad ambiental.....	10

1. INTRODUCCIÓN

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co

Página | 2

GD-FR-005
V2 – 23-May-2023

La Superintendencia de Transporte continúa comprometida con el cumplimiento de la Política de Austeridad del Gasto y el fortalecimiento de su Gestión Ambiental, en línea con los lineamientos de las Directivas Presidenciales y las estrategias para alcanzar las metas programadas por el Gobierno Nacional en esta materia.

El Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 establece las directrices para los organismos pertenecientes al Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2024, definiendo los conceptos de gasto que la Superintendencia de Transporte debe monitorear con base en los valores de consumo, así como los registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), en comparación con la vigencia anterior y los toques o metas establecidos en sus indicadores.

En este contexto, el presente documento presenta los resultados de las metas e indicadores relacionados con los conceptos de gasto del Plan de Austeridad de la Superintendencia de Transporte para el periodo del primer semestre de 2026.

2. OBJETIVO:

Presentar los resultados de las metas e indicadores de gasto del Plan de Austeridad de la Superintendencia de Transporte correspondientes al primer semestre de 2026, en cumplimiento de la Política de Austeridad del Gasto y el fortalecimiento de la Gestión Ambiental, conforme al Decreto 199 de 2024 y los lineamientos de las Directivas Presidenciales y las metas del Gobierno Nacional.

3. RESULTADOS PLAN DE AUSTERIDAD MES DEL PRIMER SEMESTRE DE 2026.

3.1 REPORTE ARTÍCULO 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Con el fin de hacer un uso eficiente de los recursos públicos frente a los contratos de prestación de servicios que requiera la entidad para la operación misional, se ha implementado la reducción del número de contratistas vinculados por concepto de funcionamiento.

En este sentido, a continuación, se detalla el número de contratistas de prestación de servicios contratados para funcionamiento durante el primer semestre.

Superintendencia de Transporte

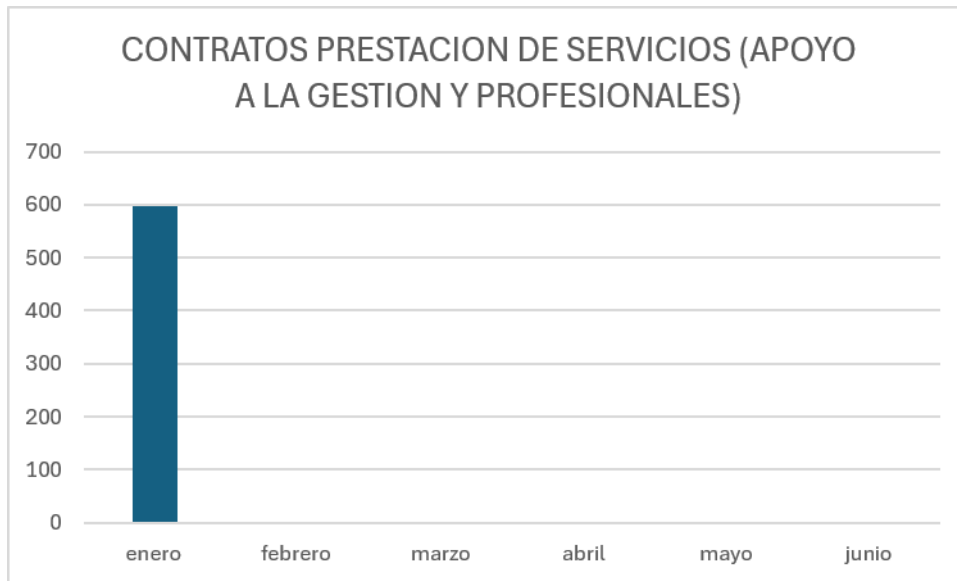
Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co



es de aclarar que para esta vigencia se cuenta con la particularidad de la contratación directa dando cumplimiento a ley de garantías por temas electorales en el país.

3.2 ARTÍCULO 4. Horas extras y vacaciones.

La Superintendencia de Transporte promueve la racionalización en el reconocimiento y pago de horas extras, adoptando como estrategia la revisión mensual de las horas extras reportadas. Desde el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano se implementó una estrategia para fomentar la racionalización en el reconocimiento y pago de horas extras, durante este periodo mencionado. Se expidió memorando N° 20245020124153 de Racionalización de horas extras dirigido a los conductores con el fin autorizar los días de racionamiento de agua para compensatorio de las horas extras reconocidas en la presente vigencia.

A. Detalle de las horas extras y vacaciones durante el segundo semestre de 2026:

Superintendencia de Transporte

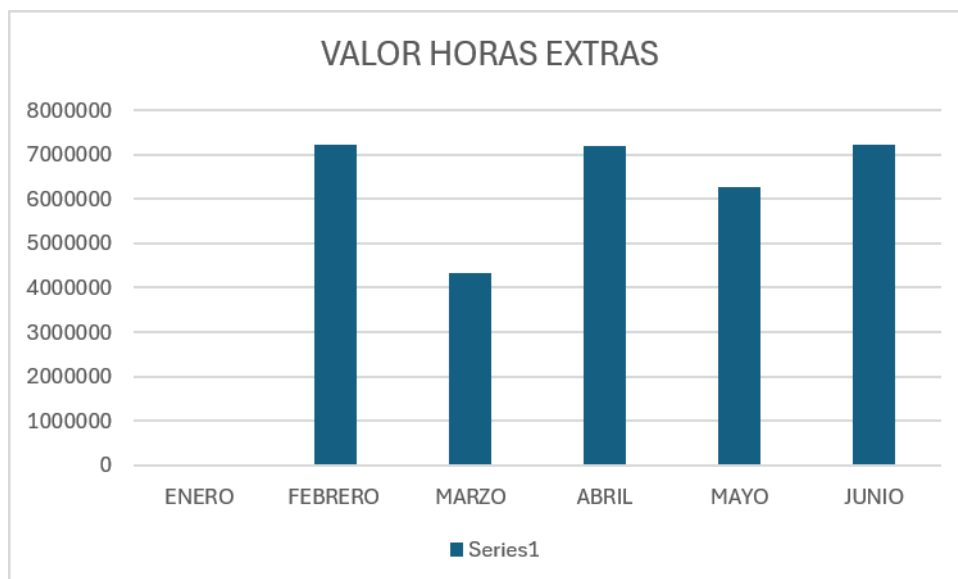
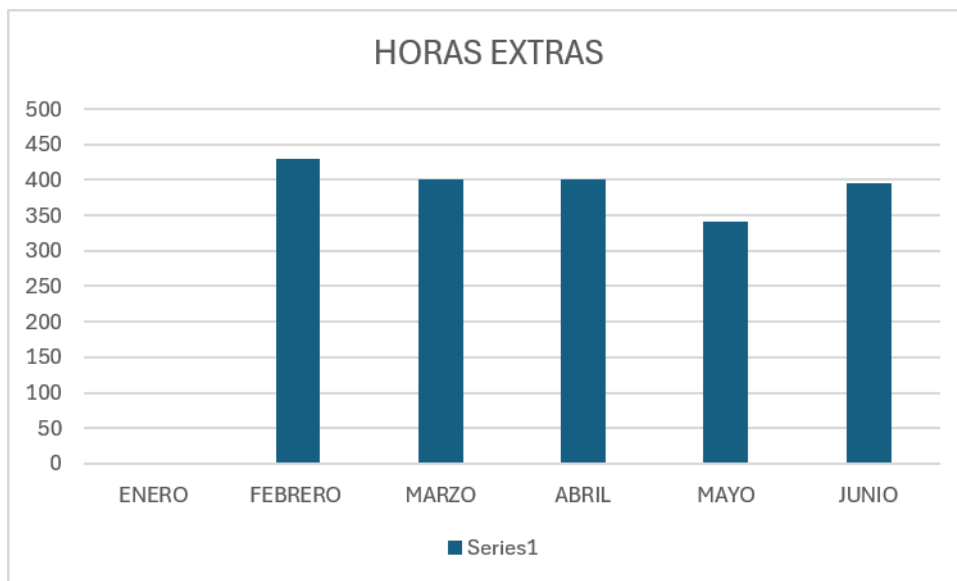
Portal Web: www.supertransporte.gov.co

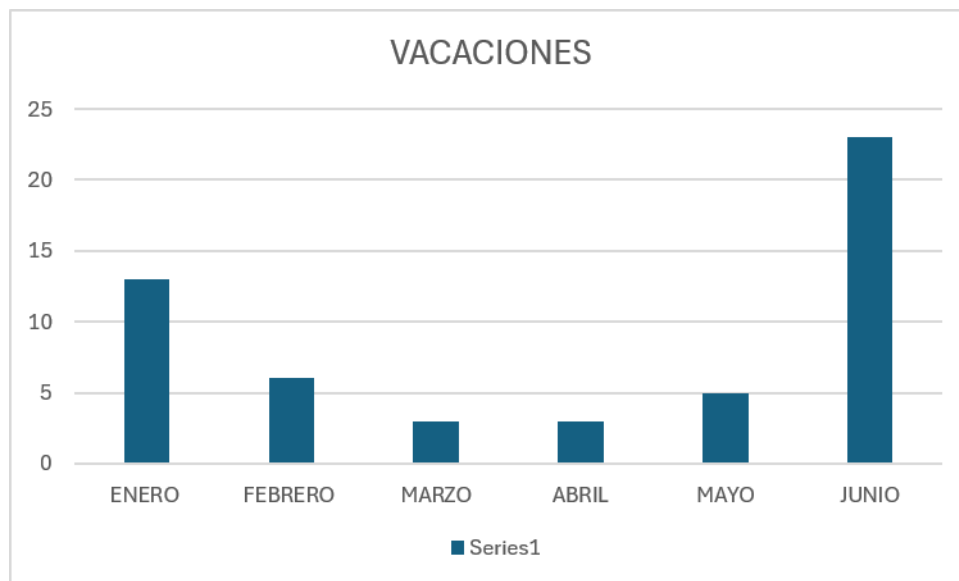
Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co



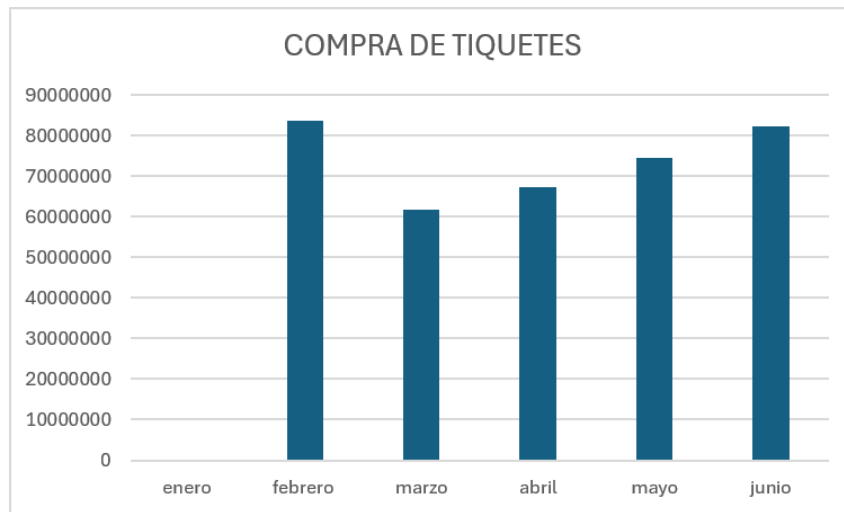


3.3 ARTÍCULO 7. Suministro de tiquetes.

La Entidad, a través de la Resolución No. 6497 del 28 de agosto de 2023, regula el reconocimiento de los gastos de viaje de los contratistas de prestación de servicios de la Superintendencia de Transporte.

Los viajes aéreos, tanto nacionales como internacionales, se realizan en clase económica o en una tarifa que no supere el costo de esta, salvo cuando exista una justificación debidamente respaldada. En el caso de la Superintendente, se aplica la tarifa FLEXI, que no genera penalidades en caso de cambios, de acuerdo con las necesidades misionales de la Entidad.

A continuación, se remite la información relacionada de los tiquetes aéreos pagados durante el primer semestre del 2026.



En el primer semestre de 2026, la compra de tiquetes presentó un comportamiento estable con valores entre 60 y 85 millones, destacándose picos en febrero y junio que superaron los 80 millones, mientras que marzo registró la menor cifra; esta dinámica refleja una demanda constante con variaciones estacionales que sugieren la necesidad de ajustar recursos en meses de alta actividad y promover estrategias de eficiencia en periodos de menor consumo, en línea con los objetivos del plan de austeridad orientados a la racionalización del gasto y la optimización logística

3.4 ARTÍCULO 11. Eventos.

La Entidad no realiza eventos sino actividades dirigidas a los funcionarios y enmarcadas en el Plan de Bienestar reglamentado por la normatividad respectiva, que son actividades desarrolladas con la Caja de Compensación Familiar Compensar como parte de las actividades involucradas en el plan de bienestar mencionado. De acuerdo con la información remitida por el G.I.T de Talento humano, Durante el primer semestre de 2026:

Número de actividades definidas en los planes y programas de bienestar	Número de actividades se han desarrollado con herramientas mediadas por la virtualidad
10	2

3.5 ARTÍCULO 13. Vigilancia.

La entidad cuenta con contrato de vigilancia el No. 784-2023 suscrito con Seguridad Acrópolis y mantiene el mínimo de personal requerido en las sedes de la Entidad, dando importancia a los medios tecnológicos. Dicho contrato cuenta con un total de 37 cámaras de seguridad de las cuales las 37 se encuentran en funcionamiento.

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co

3.6 ARTÍCULO 14. Vehículos oficiales.

Los servidores públicos de la entidad que cuentan con vehículos oficiales asignados se aseguran de que los conductores cumplan en todo momento con las normas de tránsito. Además, estos vehículos no deben estacionarse en lugares prohibidos en la vía pública y su uso está estrictamente limitado a las funciones oficiales de los servidores. Los vehículos pueden utilizarse únicamente de lunes a viernes, y su uso durante fines de semana y festivos debe estar justificado por necesidades de servicio relacionadas con la seguridad.

La Entidad cuenta con los siguientes vehículos asignados y asimismo, se anexa la relación correspondiente, que incluye el número y el valor de los mantenimientos correctivos y preventivos realizados durante el primer semestre de 2026.

Ítem	Detalle
Número de vehículos oficiales que tiene la entidad en el presente semestre	8
Número de mantenimientos preventivos y/o correctivos realizados en el presente mes	0
Costo total de los mantenimientos preventivos y/o correctivos en el presente mes	0
Costo del consumo de combustible asociado a los vehículos en el primer semestre de 2026.	\$ 31.458.470.74

3.7 ARTÍCULO 15. Ahorro en publicidad estatal.

La Superintendencia de Transporte ha implementado una política de racionalización en la contratación de servicios publicitarios, absteniéndose de suscribir contratos para productos de publicidad o propaganda personalizada que promuevan la gestión del Gobierno Nacional, tales como material impreso de carácter institucional.

3.8 ARTÍCULO 16. Papelería.

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

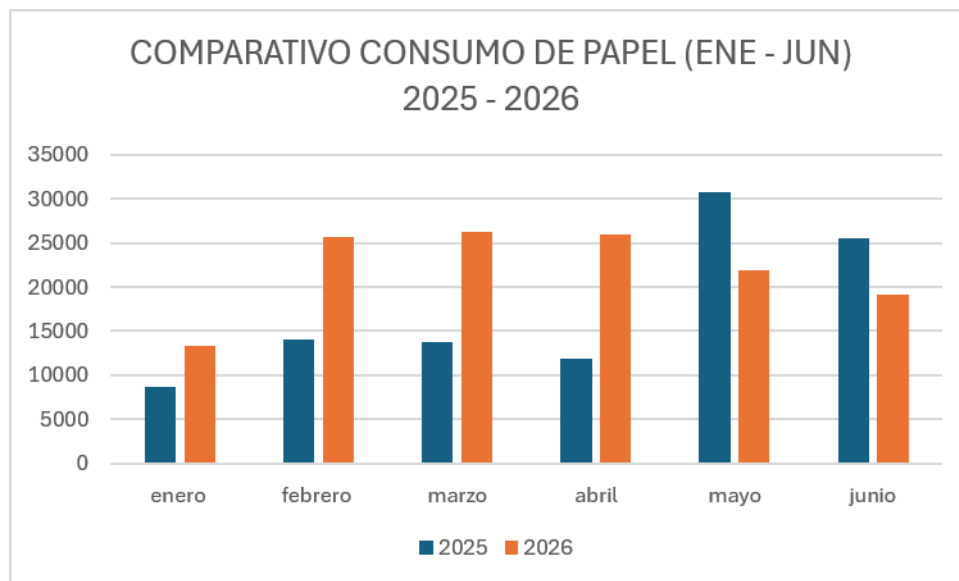
Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co

Página | 8

GD-FR-005
V2 – 23-May-2023



En el primer semestre de 2026 el consumo de papel presentó un comportamiento mixto frente a 2025: durante los meses de enero a abril se evidenció un incremento sostenido que refleja mayor demanda administrativa o menor control en la gestión documental, mientras que en mayo y junio se logró una reducción significativa respecto al año anterior, lo que sugiere la efectividad de medidas de racionalización y digitalización implementadas en ese periodo; en conjunto, el resultado muestra avances en la contención del gasto, aunque persiste la necesidad de extender las prácticas de ahorro a todo el semestre para consolidar un impacto institucional sostenido

3.9 ARTÍCULO 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

Según el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual, a junio de 2026 informa que NO se han suscrito contratos con revistas y/o periódicos con corte a junio de 2026, dado que la entidad cuenta con un plan de comunicaciones gestionado internamente por el Grupo Interno de Comunicaciones

3.10 ARTÍCULO 21. Reducción de transferencias corrientes.

De acuerdo con la ejecución presupuestal al mes de junio de 2026 y los datos suministrados por la Dirección Financiera, se presenta a continuación la ejecución presupuestal de la Superintendencia de Transporte con corte a junio de los años 2025 y 2026, en la que se comparan los pagos realizados

frente a la apropiación vigente para cada vigencia. En el cuadro se evidencia una reducción total de los pagos por **\$47.283.093** entre ambos periodos, lo que representa una disminución del **41.57%** en el gasto ejecutado.

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE							
EJECUCION PRESUPUESTAL							
APROPIACION VIGENTE VS PAGOS COMPARATIVO PERIODICO 2025 - 2026							
RUBRO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE A JUNIO 2025	PAGOS A PAGO JUNIO 2025	APR. VIGENTE A JUNIO 2026	PAGOS A JUNIO 2026	VARIACIÓN PAGOS	VARIACIÓN %
A-03-04-02-012-001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	\$ 105.095.277,00	\$ 39.385.065,00	\$ 65.095.277,00	\$ 62.201.180,00	\$ 22.816.115	58%
A-03-04-02-012-002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 12.427.723,00	\$ 12.016.086,00	\$ 52.427.723,00	\$ 18.021.042,00	\$ 6.004.956	50%
A-03-10-01-001	SENTENCIAS	\$ 200.000.000,00	\$ 62.354.944,00	\$ 300.000.000,00	\$ 80.816.965,86	\$ 18.462.022	40%
A-03-10-01-002	CONCILIACIONES	\$ 474.351.000,00	\$ 0,00	\$ 374.351.000,00	\$ 0,00	\$ 0	0%
TOTAL		\$ 791.874.000	\$ 113.756.095	\$ 791.874.000	\$ 161.039.188	\$ 47.283.093	41,57%
Fuente: Siif-Nación							
Fecha elaboración: 03/07/2026							

3.11 ARTÍCULO 22. Sostenibilidad ambiental.

Informar para cada acción las actividades realizadas, de acuerdo con el Decreto 199 de 2024, Artículo 22. Sostenibilidad ambiental. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación propenderán por adoptar las siguientes acciones.

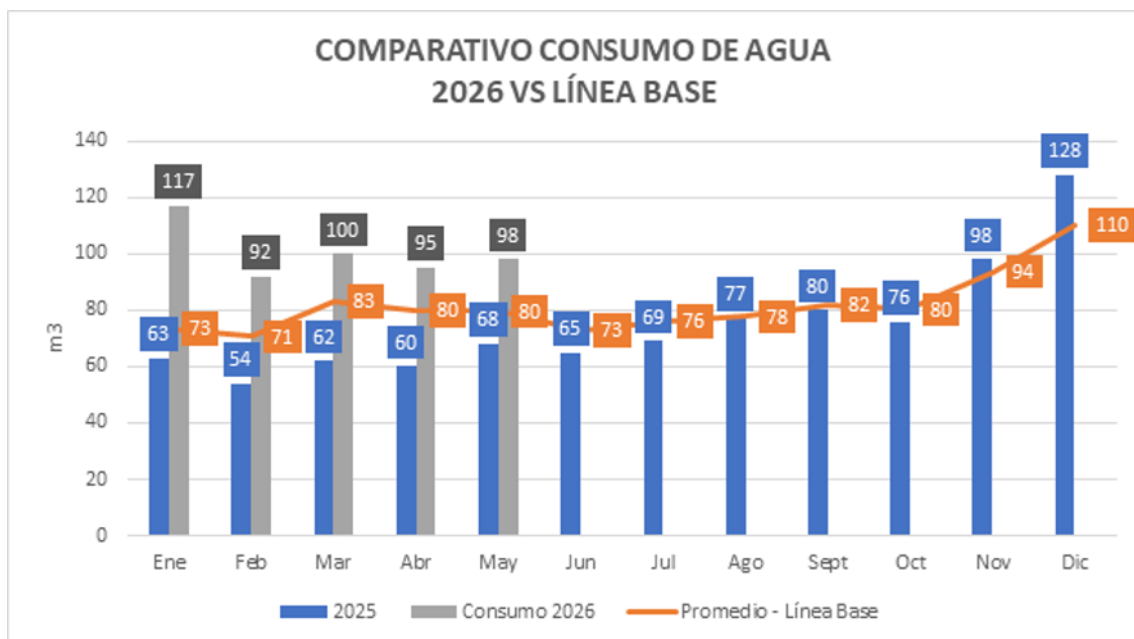
a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores

La Superintendencia de Transporte cuenta actualmente con dispositivos ahorradores en:

- Lavamanos: cuentan con sistema aireador que permite mezclar el agua con el aire reduciendo el volumen de agua, asimismo, cuentan con cierre automático.
- Sanitarios de doble descarga: permite escoger al usuario entre dos volúmenes distintos de descarga de agua (6 – litros ó 3 – 4 litros) mediante dos botones diferenciados, la cantidad máxima que se libera ya supone de por sí ahorro respecto a lo habitual (12 litros).

En cuanto al comportamiento del consumo de agua, se evidencia que, con base en la facturación bimensual del servicio de acueducto correspondiente al periodo comprendido entre el 3 de abril y el 2 de junio de 2026, se cuenta

con el registro consolidado de los consumos de abril y mayo de 2026, toda vez que la medición del servicio se realiza sobre vigencias completas.



Con base en la gráfica anterior, se tiene que el consumo total de agua para los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2026 fue de 502 m³, mientras que para el mismo periodo de 2025 el consumo acumulado fue de 307 m³, evidenciándose un incremento total de 195 m³, equivalente al 64% frente a la misma vigencia del año anterior.

Asimismo, al comparar el consumo acumulado de 2026 frente a la línea base histórica calculada a partir del promedio de los consumos de 2023, 2024 y 2025 para estos cinco meses (387 m³), se evidencia un incremento de 115 m³, correspondiente al 30%.

El incremento observado se asocia principalmente a una mayor ocupación de las instalaciones durante la vigencia 2026, derivada del aumento de la presencialidad laboral y de la vinculación de personal por prestación de

servicios respecto al año anterior. Esta situación generó una mayor demanda de los servicios asociados al uso del recurso hídrico, tales como sanitarios, lavamanos, cafetería y actividades de limpieza, reflejándose en el comportamiento del consumo registrado.

Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.

La Superintendencia de Transporte cuenta con un Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA mediante el cual se fomenta la cultura de ahorro de agua y de energía a través de los programas ambientales: Uso eficiente del agua, Uso eficiente de la energía. En los cuales, se programan diferentes estrategias que permitan promocionar una cultura de ahorro de agua y de energía.

Igualmente, la política institucional de gestión ambiental establece en su componente 1: Manejo eficiente del recurso hídrico, las siguientes acciones:

- Implementar tecnologías de ahorro de agua.
- Realizar de actividades de mantenimiento periódico para prevención de fugas en sanitarios y llaves de baños y en general, en redes hidráulicas que correspondan a las redes privadas en las instalaciones donde labora el personal de la Superintendencia de Transporte
- Promover de educación ambiental del personal respecto al uso responsable del agua en baños y cafetería de la oficina.

Y para el componente 2: Manejo eficiente de los recursos energéticos

- Implementar de tecnologías de ahorro de energía,
- Realizar actividades de mantenimiento periódico para prevención de pérdidas técnicas en general en redes eléctricas privadas que correspondan a las instalaciones donde labora el personal de la Superintendencia de transporte.
- Promover la educación ambiental del personal respecto al uso responsable de la energía en la oficina.

En el Plan de Acción planteado para la vigencia 2026 se tiene programadas un total de 6 estrategias de cultura ambiental para los programas de agua y energía, entre las que se encuentran sensibilizaciones, capacitaciones, divulgaciones, campañas, talleres, entre otras.

Para el programa de agua se tienen programadas estas estrategias para los meses

Superintendencia de Transporte

Página | 12

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co

GD-FR-005
V2 – 23-May-2023

marzo, agosto y noviembre. Para el programa de energía para los meses febrero, agosto y diciembre 2025.

Estrategias de cultura ambiental - junio

- Se compartió la pieza gráfica “¡Un Planeta Súper! – Capítulo Especial: El Juicio del Futuro”, con el propósito de fortalecer la cultura ambiental institucional y sensibilizar a los colaboradores sobre la importancia del uso eficiente del agua y la energía. A través de una narrativa ilustrada, se promovió la reflexión sobre las consecuencias que pueden generar prácticas cotidianas como el desperdicio de agua, el uso ineficiente de la energía, la inadecuada separación de residuos y el consumo excesivo de papel, resaltando la importancia de adoptar hábitos responsables que contribuyan a la sostenibilidad y al cuidado de los recursos naturales.



- Se divulgó la invitación a la capacitación “Derecho a un ambiente sano: deberes y responsabilidades institucionales frente a la protección de la vida y el ambiente”, en el marco del Plan Institucional de Capacitaciones 2026.

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co



Esta actividad tuvo como propósito fortalecer los conocimientos y la sensibilización de los colaboradores frente a la importancia de la protección ambiental, promoviendo el cumplimiento de las responsabilidades institucionales y la adopción de prácticas sostenibles que contribuyan al uso eficiente de los recursos naturales y al fortalecimiento de la cultura ambiental en la Entidad.



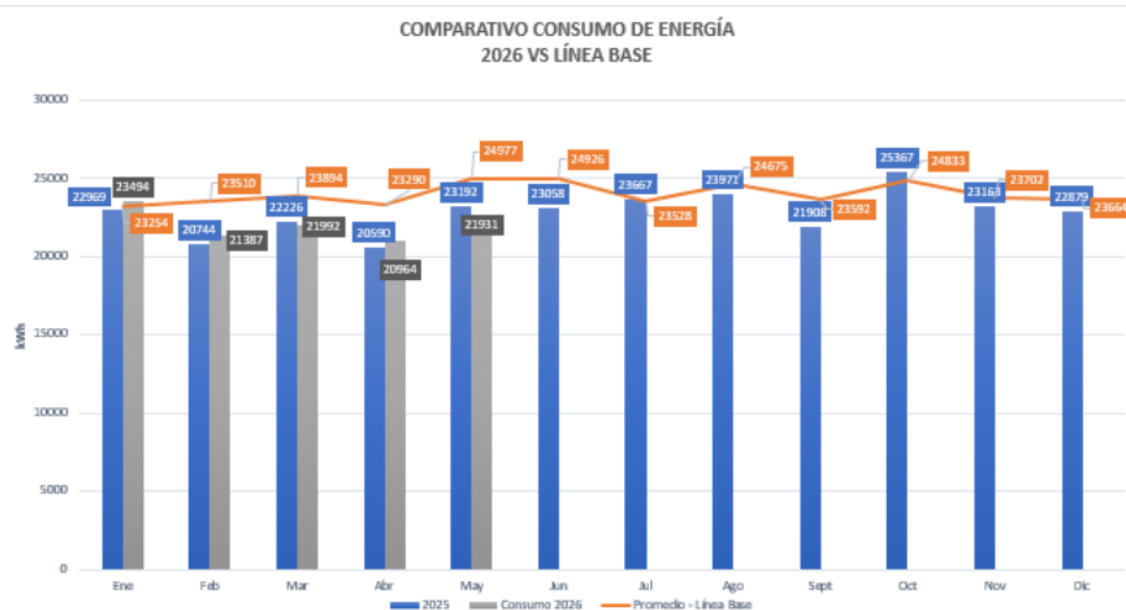


- **Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos**

La Superintendencia de Transporte cuenta con un sistema de luminarias con tecnología LED en sus instalaciones y con sensores de movimiento en los baños, asimismo, los equipos de cómputo e impresoras cuentan con un modo de ahorro de energía, el cual se revisa en las inspecciones locativas.

En cuanto al comportamiento del consumo de energía eléctrica, con base en la información reportada para los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2026, se evidencia un comportamiento favorable frente a la línea base histórica establecida a partir de los consumos de las vigencias 2023, 2024 y 2025.

De manera acumulada, el consumo total de energía para el periodo enero–mayo de 2026 fue de 109.768 kWh, mientras que la línea base acumulada para el mismo periodo del 2025 corresponde a 118.925 kWh, lo que representa una disminución de 9.157 kWh y un ahorro acumulado del 8% frente a la línea base.



A pesar del incremento en la ocupación de las instalaciones durante la vigencia 2026, asociado al retorno de la presencialidad y al aumento del personal vinculado por prestación de servicios, el comportamiento del consumo de energía refleja resultados favorables atribuibles a la implementación de medidas de uso eficiente del recurso. Entre estas acciones se destacan el apagado de equipos, luminarias y dispositivos electrónicos cuando no se encuentran en uso, así como la realización de mantenimientos preventivos a los equipos eléctricos y electrónicos, contribuyendo a optimizar su desempeño energético.

Asimismo, se evidencia que el aumento en la cantidad de personal no genera necesariamente un incremento proporcional en el consumo de energía, debido a que una parte significativa de la demanda energética de la Entidad corresponde a cargas base permanentes, tales como servidores, equipos de comunicaciones, sistemas de respaldo y demás equipos de operación continua, cuyo consumo se mantiene relativamente constante independientemente del nivel de ocupación de las instalaciones.